REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de abril de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 589
RADICADO 2022-00127

En audiencia de 12 de octubre de 2023 se exhortó a Santiago Ocampo Palacio, en calidad Coordinador Jurídico de Expertos Seguridad LTDA de la ciudad, para que indicara los datos de contacto de John Fredy Márquez Madrigal en aras que compareciera a rendir declaración; sin embargo, se evidencia que faltó precisar que era necesario comunicarle a la fuente lo pertinente ya que no se encuentra vinculado al proceso; por lo que se avizora que no se allegó memorial en tal sentido a efectos de citar al testigo.

Igualmente, se observa que la E.P.S. Suramericana S.A. allegó respuesta sobre los datos del contacto de Mauricio Domínguez Villegas el 21 de marzo hogaño (PDF 75), sin que a la fecha se le hubiera remitido a través de la secretaría la citación respectiva, en atención a la reciente radicación y a la vacancia judicial que feneció.

Así las cosas, ante la ausencia de notificación de los convocados para la diligencia de instrucción y juzgamiento, se aplazará la audiencia programada para el próximo 05 de abril.

La nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 373 C.G.P. se establecerá por auto, conforme la agenda del juzgado.

Para tales efectos, remítase de manera inmediata el inserto correspondiente a Expertos Seguridad LTDA de Medellín, en los términos señalados.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO NARANJO ÚSUGA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 18 fijado en la página web de la Rama Judicial el 5 de abril de 2024, a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5db02d8419e35c5e33b3ff49bc2bda80bfbe16afea5f7c6d49182172bdadc144**
Documento generado en 04/04/2024 01:21:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica